



MERCOSUR/GMC/RES. N° 58/19

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 22/01

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 08/03 y 36/10 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 22/01 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC N° 22/01 "Pauta Negociadora del SGT N° 8 "Agricultura" (Derogación de la Res. GMC N° 08/98)".

Art. 2 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LII GMC Ext. - Bento Gonçalves, 03/XII/19.